

**JUZGADO DE 1.^a INSTANCIA E INSTRUC. N.º 2 DE
NAVALMORAL DE LA MATA**

EDICTO de 12 de noviembre de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 456/2008. (2015ED0258)

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA

En Navalmoral de la Mata, a seis de abril de dos mil quince.

El Sr. D. José Luís Sánchez-Araña Moreno, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de los de Navalmoral de la Mata y su partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ordinario 456/2008 promovidos a instancia del Procurador de los Tribunales Sr. Hernández Gómez, en nombre y representación de Dña. Damiana Fernández García contra Dña. Amalia Herrera Marcos y Otros sobre acción constitutiva de servidumbre legal de paso forzosa y constando como

FALLO

Desestimar la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hernández Gómez, en nombre y representación de Dña. Damiana Fernández García contra Dña. Amalia Herrera Marcos y Otros representados por el Procurador de los Tribunales Sr. Rodríguez Jiménez y en consecuencia absolver a los demandados de los pedimentos efectuados en su contra. Todo ello con imposición de las costas procesales a la parte actora.

Notifíquese esta resolución a las partes, previniéndolas que contra la misma cabe recurso de Apelación en el plazo de veinte días desde su notificación y que será resuelto por la Audiencia Provincial de Cáceres.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los herederos del demandado fallecido, D. Manuel Herrera Marcos, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Navalmoral de la Mata, a doce de noviembre de dos mil quince.

El/La Secretario